

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 259

15/12/82

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS – RE-  
MON – 1 – 76. Préstamo Consolidado. Nor-  
mas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula N° 3760 y las instrucciones para su integración, a emplear para determinar el movimiento de fondos motivado por la utilización del Préstamo Consolidado, a partir de la información correspondiente a noviembre, que podrá presentarse hasta el 27.12.82.

Además les acompañamos un ejemplo ilustrativo del procedimiento a aplicar para la obtención de los datos a insertar en dicha fórmula.

Por otra parte, les señalamos que se admitirá la deducción en el punto 3.8 de la fórmula 3760 de las sumas que se acrediten o pongan a disposición de clientes y adheridos al régimen de concertación de precios (Comunicación "A" 178), cuando sea procedente la aplicación retroactiva de las tasas de interés atenuadas respecto de las obligaciones vigentes en meses calendarios ya transcurridos. Desde la fecha en que aquella circunstancia se concrete hasta el último día del mismo mes, dichos importes podrán ser computados para la integración del efectivo mínimo, utilizando el renglón 3.20 de la fórmula 3000.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Germán R. Pampillo  
Subgerente de Normas para  
Entidades Financieras

Daniel E. de Pablo  
Subgerente General

ANEXOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Estadísticas y Control de Entidades Financieras		PRESTAMO CONSOLIDADO - MOVIMIENTO DE FONDOS -								CODIGO
Entidad:						Mes de		de 19		
CONCEPTO	AJUSTABLE					NO AJUSTABLE				TOTAL
	Clientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Clientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Clientela General	Clientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	
CUADRO A	INTERESES Y AJUSTES DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
1. Líneas no ajustables.										
1.1. Saldo al primer día del mes.										
1.2. Tasa de interés. (en %)										
1.3. Intereses (renglón 1.1. x renglón 1.2. x 1.000.000).										
2. Líneas ajustables.										
2.1. Cuota de amortización ajustada.										
2.2. Cuota de amortización sin ajustar.										
2.3. Ajustes [(renglón 2.1. - renglón 2.2.) x 1.000.000]										
3. Deduciones.										
3.1. Intereses pagados por depósitos en cuenta corriente										
3.2. Depósitos ajustables a mediano plazo no aplicados										
3.3. x renglón 3.2. x 1.000.000.										
3.4. Depósitos recibidos de otras entidades financieras para integración de efectivo mínimo.										
3.5. x renglón 3.4. x 1.000.000										
3.6. Otros depósitos sujetos a efectivo mínimo										
3.7. x renglón 3.6 x 1.000.000.										
3.8.										
3.9.										
4. Subtotal (suma algebraica de renglones 1.3., 2.3., 3.1., 3.3., 3.5., y 3.7.)										
5. Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores.										
6. importe neto a favor del B.C.R.A. (+), por el cual se acompaña la fórm. 3030/ de la entidad (-) (suma algebraica de los renglones 4 y 5).										

Fórm. 3750 (XII - 82)

La provisión de este impreso deberá solicitarse mediante fórmula 337

CONCEPTO		SUBLIMITE								TOTAL
		AJUSTABLE				NO AJUSTABLE				
		Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	
CUADRO B	CUOTA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Cuota de amortización del mes									
	2. Cancelaciones anticipadas									
	3. Importe a debitar [ (renglón 1 – renglón 2) x 1.000.000 ].									(1)
CUADRO C	CANCELACIONES ANTICIPADAS DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Importe a debitar									(1)
CUADRO D	EXCESO SOBRE EL INCREMENTO ADMITIDO DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al ultimo día del mes.									
	2. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes.									
	3. Diferencia (renglón 1 - renglón 2)									
	4. Préstamo "Básico remanente".									
	5. Tasa de interés del sublímite "clientela general".(en %)									
	6. Incremento admitido (renglón 4 x renglón 5) 100									
	7. Importe a cancelar [ (renglón 3 - renglón 6 ) x 1.000.000 ]. (+)									(1)
OBSERVACIONES:										
Lugar y fecha:										
Area Contable (2) Firma y aclaración					Gerente general Firma y aclaración					

(1) - Importe por el que se acompaña fórmula 3030. (2) - A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

B.C.R.A.	NORMAS DE PROCEDIMIENTO	Anexo I a la Com. "A" 259
----------	-------------------------	---------------------------

### 1. Información para el Banco Central

Para liquidar los intereses y ajustes por la utilización del Préstamo Consolidado e informar el movimiento de fondos derivado de la cancelación de dicha línea, las entidades emplearán la Fórmula N° 3760, la que deberá ser presentada mensualmente al Banco Central a más tardar el día 16 del mes siguiente al bajo informe. Su integración se efectuará por triplicado. El original y el duplicado se remitirán a la Gerencia de Estudios y Control de Entidades Financieras y el triplicado quedará archivado en la casa central de la entidad.

### 2. Anotaciones a efectuar por las entidades

Las entidades deberán registrar en planillas especialmente habilitadas al efecto los datos necesarios para determinar los importes a que se refieran los distintos cuadros de esta fórmula.

### 3. Instrucciones para la integración de la Fórmula N° 3760

En los renglones 1.1, 2.1, 2.2, 3.2, 3.4 y 3.6 del Cuadro A, 1 y 2 del Cuadro B y 1, 2, 3, 4 y 6 del Cuadro D, los importes se registrarán en millones de pesos, sin decimales, desechando las fracciones menores de 500.000 y aumentando a un millón las de 500.000 o más.

#### - Cuadro A

La integración de los renglones 3.2, 3.4 y 3.6 se efectuará sobre la base del promedio mensual de saldos diarios.

En los renglones 3.3, 3.5 y 3.7 se emplearán los coeficientes comunicados por el Banco Central que rijan en el mes bajo informe.

#### Renglón 1.1

Se anotará el saldo al primer día del mes bajo informe de cada uno de los sublímites del Préstamo Consolidado por el capital de las operaciones no ajustables, es decir luego de deducida la cuota de amortización correspondiente al mes anterior.

#### Renglón 1.2

Se utilizarán las tasas efectivas mensuales correspondientes a cada uno de los sublímites, calculadas, con tres decimales, a partir de las tasas de interés referidas a 30 días, establecidas por el Banco Central para el mes que se informa.

#### Renglón 2.1.

Se registrarán las cuotas resultantes de aplicar a los saldos ajustados de cada sublímite del préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes bajo informe, la proporción que en valores de origen representen las cancelaciones del mes - luego de considerado el efecto positivo o negativo derivado de las amortizaciones anticipadas- sobre los saldos pendientes de pago al primer día de dicho mes.

En el período en que es extingan esas operaciones, dicha proporción se aplicará sobre el saldo al fin del mes del préstamo mencionado, incluido el ajuste devengado en ese lapso.

#### Reglón 2.2

Se consignará para cada sublímite la suma de los importes incluidos en los respectivos renglones 3 del Cuadro B y 1 del Cuadro C.

#### Reglón 3.1

Los bancos deberán registrar el importe total en pesos de los intereses efectivamente pagados durante el mes por los depósitos en cuenta corriente - excluidos los constituidos por otras entidades financieras- neto de los intereses devengados al 31.8.82.

#### Reglón 3.2

Se consignará el importe en que el promedio mensual de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo exceda la utilización promedio mensual del límite especial de préstamos.

#### Reglón 3.6

Se anotará el promedio mensual del total de depósitos sujetos a efectivo mínimo, excluidos los constituidos por entidades financieras y los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo.

#### Reglón 5

Se informará el importe negativo determinado en el renglón 6 del cuadro A de esta fórmula, correspondiente al mes anterior al que se informa.

#### Reglón 6

En caso de que el importe resultante sea negativo, debe ser incluido en el renglón 5 del Cuadro A de la fórmula del período siguiente.

### - Cuadro B

#### Reglón 1

Se consignarán las cuotas que, para cada sublímite, surjan del cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado (Fórm. 3801).

B.C.R.A.	NORMAS DE PROCEDIMIENTO	Anexo I a la Com. "A" 259
----------	-------------------------	---------------------------

### Reglón 2

Se informarán las cancelaciones anticipadas de las cuotas de amortización consideradas en la formulación del cronograma de cancelación para el mes bajo informe, oportunamente declaradas en el Cuadro C.

#### - Cuadro C

Se anotarán los valores nominales de las amortizaciones anticipadas recibidas en el mes bajo informe. Tales importes se declararán en pesos.

#### - Cuadro D

Se destaca que no corresponderá integrar este cuadro por el último periodo de vigencia del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables).

### Reglón 1

Se registrará el saldo al último día del mes que se informa -es decir incluyendo el ajuste devengado durante el periodo- del Préstamo Consolidado correspondiente a operaciones ajustables.

### Reglón 2

Se consignará el saldo al primer día del periodo que se declara, luego de deducido el pago total efectuado en concepto de cuota nominal, ajuste y exceso sobre incremento admitido (renglón 1 del Cuadro D menos los totales de los renglones 2.1 del Cuadro A y 7 del Cuadro D, correspondientes a la información del mes anterior), del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables).

### Reglón 4

El importe a informar se obtendrá deduciendo del préstamo "Básico" remanente calculado el mes anterior, el monto resultante de aplicar al valor nominal de la cancelación efectuada por ese periodo (suma de los totales de los renglones 3 del Cuadro B y 1 del Cuadro C) la proporción que representó el préstamo "Básico" respecto del Consolidado determinado al 1.11.82.

#### - Observaciones

En este cuadro las entidades formularán las aclaraciones que estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que les sean requeridas por el Banco Central.

B.C.R.A.	E J E M P L O	Anexo II a la Com. "A" 259
----------	---------------	-------------------------------

1. <u>Datos</u>	\$	
- Préstamo Consolidado	<u>100</u>	
integrado por un "Básico" de	80	
y un "Adicional" de	20	
- cartera imputada (clientela general)	<u>100</u>	
operaciones ajustables	75	
operaciones no ajustables	25	
- Cronograma de cancelación (para ambos tipos de operaciones)	Cuota	%
	<u>TOTAL</u>	<u>100</u>
	1 (nov./82)	10
	2 (dic./82)	20
	3 (ene./83)	30
	4 (feb./83)	40

- Cancelaciones anticipadas

En diciembre se produce una cancelación anticipada en las operaciones ajustables que eleva la cuota prevista para ese mes al 40% del valor original, reduciendo al 20% el pago correspondiente al último periodo.

- Tasa de interés pasiva (clientela general)

10% mensual (no se ha considerado, la cantidad de días de cada mes).

NOTA: En el caso desarrollado no se han contemplado las reducciones admitidas a los intereses y ajustes del Préstamo Consolidado y los valores utilizados están expresados en pesos.

2. Fórmulas a utilizar:

a) Para determinar la cuota de amortización ajustada (Cuadro A, renglón 2.1.)

$$c_J = \frac{a_J}{S_J PC_{oa}} \cdot S_J PC_{oa}$$

donde:

c<sub>J</sub>: cuota de amortización ajustada del mes.

a<sub>J</sub>: pagos del mes por operaciones ajustables, en valores originales.

S<sub>J</sub> PC<sub>Oa</sub>: saldo al primer día del mes del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), en valores originales.

S<sub>J</sub> PC<sub>Oa</sub>: saldo al primer día del mes del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), por capital y ajustes devengados.

b) Para calcular el préstamo "Básico" remanente (Cuadro D, renglón 4)

$$PBR_J - PBR_{J-1} - (A_{J-1} \frac{PB}{PC})$$

donde:

PBR<sub>J</sub> : préstamo "Básico" remanente del mes.

PBR<sub>J-1</sub>: préstamo "Básico" remanente del mes anterior.

A<sub>J-1</sub> : amortizaciones totales (por operaciones con y sin ajuste) del mes anterior, en valores originales.

PB : préstamo "Básico" al 31.10.82.

PC : préstamo Consolidado al 1.11.82.

### 3. Cálculos auxiliares

- Noviembre

a) Cuadro A, renglón 2.1.

$$c_1 = \frac{7.5}{75} \cdot 75 = 7.5$$

b) Cuadro D

Saldo al 1.11.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) .....	75	(renglón 2)
Ajuste devengado en noviembre .....	<u>7.5</u>	(renglón 3)
Saldo al 30.11.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes devengados .....	<u>82.5</u>	(renglón 1)

Préstamo "Básico" remanente: en el primer período este concepto coincide con el préstamo "Básico" incluido al 1.11.82 en el Préstamo Consolidado.

- Diciembre

a) Cuadro A, renglón 2.1.

$$c_2 = \frac{30}{67.5} \cdot 75 = 33.33$$



B.C.R.A.	E J E M P L O	Anexo II a la Com. "A" 259
----------	---------------	-------------------------------

( <sup>1</sup> ) saldo al 1.11.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), en valores originales .....	75
Amortización por noviembre .....	<u>- 7.5</u>
Saldo al 1.12.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), en valores originales .....	<u>67.5</u>

b) Cuadro D

Saldo al 1.12.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes .....	75	(renglón 2)
Ajuste devengado en diciembre .....	7.5	(renglón 3)
Saldo al 31.12.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes ..	82.5	(renglón 2)
$PBR_2 = 80 - \left( 10 \cdot \frac{80}{100} \right) = 72$		(renglón 4)

- Enero

a) Cuadro A, renglón 2.1.

$$C_3 = \frac{22.5}{37.5^{(1)}} \cdot 48.87^{(2)} = 29.32$$

( <sup>1</sup> ) Saldo al 1.12.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), en valores originales .....	67.5	
Amortización por diciembre .....	<u>- 30</u>	
Saldo al 1.1.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables), en valores originales .....	<u>37.5</u>	
( <sup>2</sup> ) Saldo al 31.12.82 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes .....	82.5	(renglón 1 del Cuadro D del mes anterior)

Pagos por noviembre (capital y ajustes) .....	33.33	
Pago del exceso sobre el incremento admitido del Préstamo Consolidado .....	<u>0.30</u>	<u>- 33.63</u>
Saldo al 1.1.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes ...		<u>48.87</u>

b) Cuadro D

Saldo al 1.1.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes ...	48.87	(renglón 2)
Ajuste devengado en enero .....	<u>4.89</u>	(renglón 3)
Saldo al 31.1.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes ....	<u>53.76</u>	(renglón 1)
	80	
$PBR_3 = 72 - (35 \cdot \frac{80}{100}) = 44$		(renglón 4)

- Febrero

Cuadro A, renglón 2.1.

Como se trata del último mes de vigencia de las operaciones ajustables, la cuota ajustada a abonar el 1.3.83 comprende el saldo total al 28.2.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes.

Saldo al 31.1.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes .....	53.76	(renglón 1 del Cuadro D del mes anterior)
Pagos por diciembre (capital y ajustes) .....	29.32	
Pago del exceso sobre el incremento admitido del Préstamo Consolidado .....	<u>0.49</u>	<u>- 29.81</u>
Saldo al 1.2.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes .....	23.95	
Ajuste devengado en febrero .....	<u>2.40</u>	
Saldo al 28.2.83 del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) por capital y ajustes.....	<u>26.35</u>	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Estadísticas y Control de Entidades Financieras		PRESTAMO CONSOLIDADO - MOVIMIENTO DE FONDOS -					CODIGO				
Entidad:						Mes de Noviembre de 1982					
CONCEPTO	S U B L I M I T E					NO AJUSTABLE				TOTAL	
	AJUSTABLE										
	Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)		
CUADRO A	INTERESES Y AJUSTES DEL PRESTAMO CONSOLIDADO										
1. Líneas no ajustables.											
1.1. Saldo al primer día del mes.						25				25	
1.2. Tasa de interés. (en %)						10					
1.3. Intereses (renglón 1.1. x renglón 1.2. x 1.000.000).						2.5				2.5	
2. Líneas ajustables.											
2.1. Cuota de amortización ajustada.	7.5									7.5	
2.2. Cuota de amortización sin ajustar.	7.5									7.5	
2.3. Ajustes [(renglón 2.1. - renglón 2.2.) x 1.000.000]	-									-	
3. Deduciones.											
3.1. Intereses pagados por depósitos en cuenta corriente											
3.2. Depósitos ajustables a mediano plazo no aplicados											
3.3. x renglón 3.2. x 1.000.000.											
3.4. Depósitos recibidos de otras entidades financieras para integración de efectivo mínimo.											
3.5. x renglón 3.4. x 1.000.000											
3.6. Otros depósitos sujetos a efectivo mínimo											
3.7. x renglón 3.6 x 1.000.000.											
3.8.											
3.9.											
4. Subtotal (suma algebraica de renglones 1.3., 2.3., 3.1., 3.3., 3.5., y 3.7.)										2.5	
5. Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores.										-	
6. importe neto a favor del B.C.R.A. (+), por el cual se acompaña la fórm. 3030/ de la entidad (-) (suma algebraica de los renglones 4 y 5).										2.5	

CONCEPTO		SUBLÍMITE								TOTAL
		AJUSTABLE				NO AJUSTABLE				
		Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	
CUADRO B	CUOTA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Cuota de amortización del mes	7.5				2.5				10
	2. Cancelaciones anticipadas	-				-				-
	3. Importe a debitar [ (renglón 1 – renglón 2) x 1.000.000 ].	7.5				2.5				(1) 10
CUADRO C	CANCELACIONES ANTICIPADAS DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Importe a debitar	-				-				(1) -
CUADRO D	EXCESO SOBRE EL INCREMENTO ADMITIDO DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al último día del mes.									82.5
	2. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes.									75
	3. Diferencia (renglón 1 - renglón 2)									7.5
	4. Préstamo "Básico remanente".									80
	5. Tasa de interés del sublímite "clientela general".(en %)									10
	6. Incremento admitido (renglón 4 x renglón 5) 100									8
	7. Importe a cancelar [ (renglón 3 - renglón 6 ) x 1.000.000 ]. (+)									(1) -
OBSERVACIONES:										
Lugar y fecha:										
Area Contable (2) Firma y aclaración					Gerente general Firma y aclaración					

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Estadísticas y Control de Entidades Financieras		PRESTAMO CONSOLIDADO - MOVIMIENTO DE FONDOS -						CODIGO			
Entidad:							Mes de Diciembre de 1982				
CONCEPTO	S U B L I M I T E									TOTAL	
	AJUSTABLE					NO AJUSTABLE					
	Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)		
CUADRO A	INTERESES Y AJUSTES DEL PRESTAMO CONSOLIDADO										
1. Líneas no ajustables.											
1.2.	Saldo al primer día del mes.					22.5					22.5
1.3.	1.2. Tasa de interés. (en %)					10					
1.3.	Intereses (renglón 1.1. x renglón 1.2. x 1.000.000).					2.25					2.25
2. Líneas ajustables.											
2.1.	Cuota de amortización ajustada.					33.33					33.33
2.2.	Cuota de amortización sin ajustar.					30					30
2.3.	Ajustes [(renglón 2.1. - renglón 2.2.) x 1.000.000]					3.33					3.33
3. Deducciones.											
3.1.	Intereses pagados por depósitos en cuenta corriente										
3.2.	Depósitos ajustables a mediano plazo no aplicados										
3.3.	x renglón 3.2. x 1.000.000.										
3.4.	Depósitos recibidos de otras entidades financieras para integración de efectivo mínimo.										
3.5.	x renglón 3.4. x 1.000.000										
3.6.	Otros depósitos sujetos a efectivo mínimo										
3.7.	x renglón 3.6 x 1.000.000.										
3.8.											
3.9.											
4.	Subtotal (suma algebraica de renglones 1.3., 2.3., 3.1., 3.3., 3.5., y 3.7.)										5.58
5.	Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores.										-
6.	importe neto a favor del B.C.R.A. (+), por el cual se acompaña la fórm. 3030/ de la entidad (-) (suma algebraica de los renglones 4 y 5).										5.58

CONCEPTO		SUBLÍMITE								TOTAL
		AJUSTABLE				NO AJUSTABLE				
		Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	
CUADRO B	CUOTA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Cuota de amortización del mes	15				5				20
	2. Cancelaciones anticipadas	-				-				-
	3. Importe a debitar [ (renglón 1 – renglón 2) x 1.000.000 ].	15				5				(1) 20
CUADRO C	CANCELACIONES ANTICIPADAS DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Importe a debitar	15				-				(1) 15
CUADRO D	EXCESO SOBRE EL INCREMENTO ADMITIDO DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al último día del mes.									82.5
	2. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes.									75
	3. Diferencia (renglón 1 - renglón 2)									7.5
	4. Préstamo "Básico remanente".									72
	5. Tasa de interés del sublímite "clientela general".(en %)									10
	6. Incremento admitido (renglón 4 x renglón 5) / 100									7.2
	7. Importe a cancelar [ (renglón 3 - renglón 6 ) x 1.000.000 ]. (+)									(1) 0.3
OBSERVACIONES:										
Lugar y fecha:										
Area Contable (2) Firma y aclaración					Gerente general Firma y aclaración					

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Estadísticas y Control de Entidades Financieras		PRESTAMO CONSOLIDADO - MOVIMIENTO DE FONDOS -						CODIGO				
Entidad:							Mes de Enero de 1983					
CONCEPTO	S U B L I M I T E										TOTAL	
	AJUSTABLE					NO AJUSTABLE						
	Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)			
CUADRO A	INTERESES Y AJUSTES DEL PRESTAMO CONSOLIDADO											
1. Líneas no ajustables.												
1.4.	Saldo al primer día del mes.					17.5						17.5
1.5.												
1.2.	Tasa de interés. (en %)					10						
1.3.	Intereses (renglón 1.1. x renglón 1.2. x 1.000.000).					1.75						1.75
2. Líneas ajustables.												
2.1.	Cuota de amortización ajustada.					29.32						29.32
2.2.	Cuota de amortización sin ajustar.					22.5						22.5
2.3.	Ajustes [(renglón 2.1. - renglón 2.2.) x 1.000.000]					6.82						6.82
3. Deducciones.												
3.1.	Intereses pagados por depósitos en cuenta corriente											
3.2.	Depósitos ajustables a mediano plazo no aplicados											
3.3.	x renglón 3.2. x 1.000.000.											
3.4.	Depósitos recibidos de otras entidades financieras para integración de efectivo mínimo.											
3.5.	x renglón 3.4. x 1.000.000											
3.6.	Otros depósitos sujetos a efectivo mínimo											
3.7.	x renglón 3.6 x 1.000.000.											
3.8.												
3.9.												
4.	Subtotal (suma algebraica de renglones 1.3., 2.3., 3.1., 3.3., 3.5., y 3.7.)											8.57
5.	Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores.											-
6.	importe neto a favor del B.C.R.A. (+), por el cual se acompaña la fórm. 3030/ de la entidad (-) (suma algebraica de los renglones 4 y 5).											8.57

CONCEPTO		SUBLIMITE								TOTAL
		AJUSTABLE				NO AJUSTABLE				
		Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	
CUADRO B	CUOTA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Cuota de amortización del mes	22.5				7.5				30
	2. Cancelaciones anticipadas	-				-				-
	3. Importe a debitar [ (renglón 1 – renglón 2) x 1.000.000 ].	22.5				7.5				(1) 30
CUADRO C	CANCELACIONES ANTICIPADAS DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Importe a debitar	-				-				(1) -
CUADRO D	EXCESO SOBRE EL INCREMENTO ADMITIDO DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al ultimo día del mes.									53.76
	2. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes.									48.87
	3. Diferencia (renglón 1 - renglón 2)									4.89
	4. Préstamo "Básico remanente".									44
	5. Tasa de interés del sublímite "clientela general".(en %)									10
	6. Incremento admitido (renglón 4 x renglón 5) 100									4.4
	7. Importe a cancelar [ (renglón 3 - renglón 6 ) x 1.000.000 ]. (+)									(1) 0.49
OBSERVACIONES:										
Lugar y fecha:										
Area Contable (2) Firma y aclaración					Gerente general Firma y aclaración					



EJEMPLO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Estadísticas y Control de Entidades Financieras		PRESTAMO CONSOLIDADO - MOVIMIENTO DE FONDOS -						CODIGO			
Entidad:							Mes de		de 19		
CONCEPTO	AJUSTABLE					NO AJUSTABLE				TOTAL	
	Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)		
CUADRO A	INTERESES Y AJUSTES DEL PRESTAMO CONSOLIDADO										
1. Líneas no ajustables.											
1.6.	Saldo al primer día del mes.										
1.7.											
1.2.	Tasa de interés. (en %)										
1.3.	Intereses (renglón 1.1. x renglón 1.2. x 1.000.000).										
2. Líneas ajustables.											
2.1.	Cuota de amortización ajustada.										
2.2.	Cuota de amortización sin ajustar.										
2.3.	Ajustes [(renglón 2.1. - renglón 2.2.) x 1.000.000]										
3. Deducciones.											
3.1.	Intereses pagados por depósitos en cuenta corriente										
3.2.	Depósitos ajustables a mediano plazo no aplicados										
3.3.	x renglón 3.2. x 1.000.000.										
3.4.	Depósitos recibidos de otras entidades financieras para integración de efectivo mínimo.										
3.5.	x renglón 3.4. x 1.000.000										
3.6.	Otros depósitos sujetos a efectivo mínimo										
3.7.	x renglón 3.6 x 1.000.000.										
3.8.											
3.9.											
4.	Subtotal (suma algebraica de renglones 1.3., 2.3., 3.1., 3.3., 3.5., y 3.7.)										
5.	Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores.										
6.	importe neto a favor del B.C.R.A. (+), por el cual se acompaña la fórm. 3030/ de la entidad (-) (suma algebraica de los renglones 4 y 5).										

Fórm. 3750 (XII - 82)

La provisión de este impreso deberá solicitarse mediante fórmula 337

CONCEPTO		SUBLIMITE								TOTAL
		AJUSTABLE				NO AJUSTABLE				
		Cientela General	Créditos hipotecarios para la vivienda	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	Tasa Libre (empresas líderes)	Cientela General	Cientela general (empresas líderes)	Tasa Libre	
CUADRO B	CUOTA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Cuota de amortización del mes	30				10				40
	2. Cancelaciones anticipadas	15				-				15
	3. Importe a debitar [ (renglón 1 – renglón 2) x 1.000.000 ].	15				10				(1) 25
CUADRO C	CANCELACIONES ANTICIPADAS DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Importe a debitar	-				-				(1) -
CUADRO D	EXCESO SOBRE EL INCREMENTO ADMITIDO DEL PRESTAMO CONSOLIDADO									
	1. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al ultimo día del mes.									-
	2. Saldo del Préstamo Consolidado (operaciones ajustables) al primer día del mes.									-
	3. Diferencia (renglón 1 - renglón 2)									-
	4. Préstamo "Básico remanente".									-
	5. Tasa de interés del sublímite "clientela general".(en %)									-
	6. Incremento admitido (renglón 4 x renglón 5) 100									-
	7. Importe a cancelar [ (renglón 3 - renglón 6 ) x 1.000.000 ]. (+)									(1) -
OBSERVACIONES:										
Lugar y fecha:										
Area Contable (2) Firma y aclaración					Gerente general Firma y aclaración					